

2.4.- Superficies.

La trasposición de la ordenación reflejada en las Normas Subsidiarias al levantamiento topográfico realizado, presenta importantes discrepancias con las superficies reflejadas en las Normas Subsidiarias, que se reflejan en el cuadro adjunto.

	NNSS	%	REAL	%	DIFERENCIA
Superficie Total.	11.705		11.281		-424
Viario/Aparcamiento.	3.316	28,33	2.760	24,46	-556
Áreas libres.	1.501	12,83	1.162	10,30	-339
Suelo neto.	6.887	58,83	7.359	65,23	+472

El criterio de reajuste proporcional con la superficie real arrojaría las siguientes cantidades:

	11.281	%
Superficie total.	11.281	%
Viario/Aparcamiento.	3.196	28,33
Áreas libres.	1.447	12,83
Suelo neto.	6.636	58,83

Las superficies resultantes de la ordenación propuestas son: (incluyendo la modificación del ámbito establecido en la resolución aprobatoria de las Normas Subsidiarias)

Superficie Total.	11.901.
Viario/Aparcamiento.	3.409.
Áreas libres.	1.464.
Suelo Neto.	7.011.

2.5.- Justificación de las Soluciones Adoptadas.

2.5.1.- Trazado.

Como se refleja en la memoria informativa el trazado de las calles, está realizado.

Las calles transversales occidentales, cumplen en cuanto a trazado y sección, lo establecido en las Normas Subsidiarias. La calle prolongación de C/ Puerto de la Cruz, cumple en cuanto a sección, aunque se desvía ligeramente en su trazado. La calle transversal oriental, se reajusta en su sección a fin de cumplir las determinaciones de sección de calles establecida en las Normas subsidiarias.